



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y**  
**RELACIONES INSTITUCIONALES**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



**"Resolución de Alcaldía nº 076/2016"**

**Asunto: Aprobación del Proyecto de la actuación denominada Arreglo Integral Calle Camino de Alfarnate incluida dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016.**

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación del Proyecto de la actuación denominada Arreglo Integral Calle Camino de Alfarnate, actuación incluida dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016.

Visto la competencia que el artículo 21 atribuye a esta Alcaldía en orden a la dirección del gobierno y administración municipal, y visto el informe emitido por la Secretaria- Intervención en relación con la competencia del órgano en cuanto a la aprobación del citado Proyecto, por la presente:

**HE RESUELTO:**

**Uno.-** Aprobar el Proyecto inicial de la actuación denominada arreglo integral Calle Camino de Alfarnate por importe de 75.000 Euros

**Dos.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal a los efectos de su ratificación.

**Dos.-** Remitir certificación de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, conforme a lo dispuesto en Anexo I Modelo 6, en la normativa reguladora del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Benitez Barroso, en Alfarnatejo a veintinueve de Junio del dos mil dieciséis.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. Antonio Benitez Barroso.



**Ayuntamiento de Alfarnatejo**